

## AGRICULTURA

**Autorizan viaje del Director General de Sanidad Animal del SENASA a Barbados, en comisión de servicios**

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 016-2012-AG

Lima, 21 de noviembre de 2012

VISTO:

La Carta 12.153 FC/NM de fecha 15 de junio de 2012, del Director General de la Organización Mundial de Sanidad Animal - OIE, el OF.RE (DPE-PCO) N° 2-9-B/274 de fecha 02 de julio de 2012, del Director General de Promoción Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Oficio N° 0648-2012-AG-SENASA de fecha 26 de octubre de 2012, del Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta 12.153 FC/NM, del Visto, el Director General de la Organización Mundial de Sanidad Animal - OIE, invita al señor Glen Frederick Halze Hodgson a la "21° Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para las Américas", a celebrarse en la ciudad de Bridgetown, Barbados, del 26 al 29 de noviembre de 2012; indicando además, que el propósito de las conferencias regionales es reunir, entre otros, a los Países Miembros y a los Representantes Regionales y Sub - Regionales de la OIE de la región, al Director General de la OIE y su equipo especializado, así como, a los expertos seleccionados para examinar, en un marco regional, asuntos relacionados con la sanidad y bienestar de los animales y la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal, y para elaborar recomendaciones y reportes en concordancia con las normas de la OIE;

Que, a través del OF.RE (DPE-PCO) N° 2-9-B/274, del Visto, el Director General de Promoción Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores, traslada la Carta 12.155 NM/FC de fecha 15 de junio de 2012, en la cual el Director General de la Organización Mundial de Sanidad Animal - OIE, comunica al señor Ministro de Agricultura, que la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE, durante su 79° Sesión General, aprobó el proyecto de la Comisión Regional de la OIE para las Américas, destinado a organizar su 21° Conferencia, la misma que se realizará en la ciudad de Bridgetown, Barbados, del 26 al 29 de noviembre de 2012;

Que, por Oficio N° 0648-2012-AG-SENASA del 26 de octubre de 2012, el Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, comunica que dada la especificidad de los temas a tratar en el referido evento, es necesaria la participación del Delegado Oficial del País, señor Glen Frederick Halze Hodgson, Director General de Sanidad Animal del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA;

Que, mediante la Carta N° 003-2011-AG-DVM, del 22 de julio de 2011, el Viceministro de Agricultura, en representación del Estado Peruano, ratificó la designación realizada por el Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, del señor Glen Frederick Halze Hodgson, Director General de Sanidad Animal del SENASA, como nuevo Delegado Permanente del Perú ante la Asamblea de Delegados de la OIE;

Que, los gastos por conceptos de pasajes y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, según lo indicado en el Memorándum N° 0357-2012-AG-SENASA-OPDI de fecha 23 de octubre de 2012, remitido por el Director General de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA;

Que, el interés nacional y del SENASA en participar en la citada conferencia, consiste en que se analizará, entre otros temas, la situación zoonosaria de los países en la región, se actualizará el proceso de establecimiento de normas internacionales (OIE) aplicables a la prevención

y control de las enfermedades de los animales, al bienestar animal, así como al comercio internacional de animales y productos de origen animal; por lo que resulta conveniente autorizar el viaje del citado profesional, en su calidad de Delegado Permanente del Perú ante la Asamblea de Delegados de la OIE, que será de beneficio para el fortalecimiento de la competencia institucional del SENASA, así como para el comercio internacional del país;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG y la Ley N° 29182, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor Glen Frederick Halze Hodgson, Director General de Sanidad Animal del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, a la ciudad de Bridgetown, Barbados, del 25 al 30 de noviembre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días del término del citado evento, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes (incluye TUUA)	US\$	1,700.00
Viáticos	US\$	1,200.00
<b>Total</b>	<b>US\$</b>	<b>2,900.00</b>

**Artículo 3.-** La presente Resolución Suprema no libera, ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR  
Presidente del Consejo de Ministros

MILTON VON HESSE LA SERNA  
Ministro de Agricultura

869696-8

Autorizan viaje de representantes del Ministerio para participar en evento a realizarse en Ecuador

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0439-2012-AG

Lima, 21 de noviembre de 2012

VISTO:

El OF. RE (SUD) N° 22-6-BB/128 de fecha 29 de octubre de 2012, del Ministro de Relaciones Exteriores, el Oficio N° 275-2012-AG-DM de fecha 06 de noviembre de 2012, del Ministro de Agricultura y la Nota de Envío N° 145035-2012-DVM de fecha 21 de noviembre de 2012, del Despacho del Viceministro de Agricultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante OF. RE (SUD) N° 22-6-BB/128 del 29 de octubre de 2012, el Ministro de Relaciones Exteriores,